



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 450-2019-R

Lambayeque, 08 de abril de 2019

VISTO:

El expediente Nº 1149 y 677-2019-SG-UNPRG, presentado por la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto la MG. Rosa Violeta Celis Esqueche, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, solicita Licencia a cuenta de vacaciones pendientes de goce del 4 al 15 de febrero del año en curso, a cuenta de su periodo vacacional, para poder asistir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU, para realizar coordinaciones relacionadas al Proceso de Licenciamiento;

Que, con Resolución Nº 401-2018-R, de fecha 26 de marzo del 2018, se acumularon Sesenta (60) días de vacaciones, correspondientes al año 2017, a la docente nombrada Rosa Violeta Celis Esqueche, en su calidad de Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, a través del Informe Nº 0398 y 0256-2019-OEED-OGRRHH, el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, manifiesta que la solicitante cuenta con vacaciones acumuladas correspondiente al año 2017, a la fecha cuenta con 41 días de vacaciones acumuladas, año 2017; por lo que resultaría amparable su petición;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:


1º **OTORGAR** en vía de regularización, licencia a cuenta de vacaciones pendientes de goce del periodo 2017, a la **MG. ROSA VIOLETA CELIS ESQUECHE**, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, a partir del 4 al 15 de febrero del 2019, para asistir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

2º **ENCARGAR**, la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria al M. Sc. José Teodoro Reupo Periche, mientras dure la ausencia del titular.

3º **Encargar** a la Oficina General de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria controle el otorgamiento, suspensión o acumulación de vacaciones de la docente en mención.

4º **Dar** a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, Oficina General de Bienestar Universitario, interesada, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector